



SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

ANUNCIO

La Ilustre Sra. doña Josefa Rueda Guizán, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Albacete, por el presente,

Certifico: Que en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10-1-b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha constituido definitivamente esta Junta Electoral Provincial de Albacete con la incorporación de los Vocales no Judiciales designados al efecto por la Junta Electoral Central. La cual ha quedado integrada por los siguientes miembros:

Ilmos. Srs.:

Presidente:

– Doña Almudena de la Rosa Marqueño

Vocales Judiciales:

– Don José Ramón Solís García del Pozo

– Doña Otilia Martínez Palacios

Vocales no Judiciales:

– Don Francisco Javier Ramírez Córdoba

– Don Félix María Romero Jiménez

Secretario:

– Doña Josefa Rueda Guizán

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral:

– Don Salvador Llopis Pérez.

Para su remisión al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia expido y firmo el presente en Albacete a once de mayo de dos mil veintitrés.

La Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Albacete.